



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000285 - 2023-MDNCH

Nuevo Chimbote, **12 JUN. 2023**

VISTO:

El Informe N° 1607-2023-MDNCH/GAYF, de fecha 08 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorándum N° 571-2023-MDNCH-GM, de fecha 09 de junio de 2023; de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 185-2021-PCM; se aprueba la Plataforma de Debida Diligencia del sector Público, la que en su Artículo 8° (...) a través de las Oficinas de Recursos Humanos y Oficinas de Logística (...), o las que hagan sus veces, tienen la obligación de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público como filtro para la contratación de personal o elección de candidatos a puesto público o de confianza, o para la contratación de obras, bienes o servicios, (...) y en su Artículo 9°: Designar, mediante documento formal emitido por la máxima autoridad administrativa, a los funcionarios o servidores responsables de utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público (...) Esta designación es comunicada a la Secretaria de Integridad Publica de la Presidencia del Consejo de Ministros en el plazo máximo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la designación;

Que, mediante Memorándum N° 571-2023-MDNCH-GM, de fecha 09 de junio de 2023; emitido por la Gerencia Municipal, presenta la propuesta para la designación de Responsables en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote para utilizar la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, siendo los siguientes: **Abg. Héctor Manuel Flores Matienzo**, Sub Gerente de Recursos Humanos y el **Ing. Sal y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro**, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial;

Estando a las atribuciones del inciso 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado con Ley N° 31433;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLES DEL USO DE LA PLATAFORMA DE DEBIDA DILIGENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE, a los funcionarios que se detallan a continuación:

- 1) **Abg. Héctor Manuel Flores Matienzo**
Sub Gerente de Recursos Humanos
- 2) **Ing. Sal y Rosas Cabanillas Renzo Alejandro**
Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios responsables del Uso de la Plataforma de Debita Diligencia del Sector Público de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, cumplan sus funciones en merito a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 185°-2021-PCM y demás normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los órganos correspondientes y a la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros para su conocimiento y los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos
ALCALDE

DISTRITO
ECOLÓGICO

C.c/
ALC
GM
GAYF
G.A.J
Archivo: 02

